



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4487/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano: Pleno.**

Sesión: Extraordinaria y Urgente **Fecha: 23/11/2023**

ACTA DE PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

23 DE NOVIEMBRE DE 2023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

D. Vicente Cantero Tapia.
D^a. María de los Santos Córdoba Moreno.
D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.
D. Tomás Úbeda Jiménez.
D^a. María Victoria Luna Córdoba.
D. Luis Lama Luna

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):

D^a. María del Carmen Romero Villa.
D. Julio Priego Ortiz

Grupo Municipal del Partido Popular (PP-A):

D. Jesús Gómez Borrego

Sr. Secretario-Interventor.

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Excusa su asistencia la concejal Dña. Alexandra Aceituno Casas (Grupo Municipal IU-A)

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), por la Alcaldía se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Por la Alcaldía se justifica el carácter urgente de la sesión, en primer lugar, y por lo que hace al punto primero del orden día, en la necesidad de iniciar la tramitación del expediente sin la menor demora al objeto de poder cumplimentar su tramitación antes de que finalice el año., y por lo que hace a los puntos 2 y 3, en la interconexión de ambos asuntos y la necesidad de que tanto la adquisición como el préstamo se realice y concierte en este año para

1/10

Código seguro de verificación (CSV):

EF50 3517 F504 0BB7 6963



EF503517F5040BB76963

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 21-12-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 21-12-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4487/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente **Fecha:** 23/11/2023

lo cual resulta necesaria, igualmente sin demora, la aprobación de las dos propuestas a debatir al objeto de poder iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de compraventa.

Oída la justificación de la urgencia, interviene la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Romero Villa, para expresar que su grupo vota a favor de la ratificación del carácter urgente de la sesión por ser urgente, por la fecha en la que nos encontramos, la tramitación sin demora del punto primero. Respecto de los dos otros puntos, por la complejidad y trascendencia de los mismos y por el escasísimo tiempo del que han dispuesto para su estudio, al haber recibido a documentación ayer sobre las 14:30, piden que no se debatan y que se incluyan en el orden del día del Pleno Ordinario del próximo jueves.

El Alcalde le contesta que en este Pleno no se va a aprobar la adquisición, sólo la aprobación del expediente para poder ya invitar a la empresa y, si la misma presenta toda la documentación, poder llevar al Pleno del próximo jueves la adquisición.

Finalizadas las intervenciones el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ratifica y aprecia el carácter urgente de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°33/2023 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS APLICACIONES.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«Incoado expediente de Modificación Presupuestaria n° 33/2023, de Concesión de Crédito Extraordinario y visto y conocido el preceptivo informe emitido por la Intervención Municipal y la demás documentación obrante en el expediente, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si a sí lo estima pertinente, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos n° 33/2023, en la modalidad de Concesión de Créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

A) NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE ASIGNA CRÉDITO:

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
0110.31000	Deuda municipal. Intereses de préstamos	3.100,00
1532.62300	Vías públicas. Maquinaria y utillaje	1.505,36
4250.22699	Energía. Otros gastos diversos	547,86
4250.22100	Energía eléctrica punto de recarga de vehiculos	450,00
4320.62200	Turismo. Edificios v otras construcciones	3.092,00
TOTAL		8.695,22

Total créditos concedidos.....8.695,22 euros

Código seguro de verificación (CSV):

EF50 3517 F504 0BB7 6963



EF503517F5040BB76963

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 21-12-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 21-12-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4487/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente Fecha: 23/11/2023

B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN: Se propone la financiación del presente expediente de modificación presupuestaria mediante la baja por anulación de los siguientes créditos del Estado de Gastos del vigente Presupuesto General:

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
9200.16000	Administración General. Seguridad social	8.695.22
TOTAL		8.695.22

Total recursos que lo financian.....8.695,22 euros

SEGUNDO: SOMETER el expediente inicialmente aprobado a información pública mediante anuncio que se publicará en el B.O.P., por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Por la Alcaldía se explica a los asistentes que con esta operación se persigue facilitar crédito para hacer frente a pagos que no pueden demorarse y que carecen de dotación presupuestaria suficiente para ello y cuenta con el Informe favorable de Intervención.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala Delegada de Personal, Urbanismo y Servicios Sociales, doña M.^a de los Santos Córdoba Moreno, que detalla el contenido de la modificación presupuestaria.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	7	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	10	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor de diez de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia, **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE INDUSTRIAL SITO EN CALLE BAENA, 21, DE DOÑA MENCIA.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

Código seguro de verificación (CSV):

EF50 3517 F504 0BB7 6963



EF503517F5040BB76963

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 21-12-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 21-12-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4487/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente **Fecha:** 23/11/2023

«**Aprobada:** Por esta Alcaldía, por resolución n.º 2023/00000722 las características y procedimiento a seguir para la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo por importe de de 427.500,00 euros para la adquisición en la zona industrial de La Molinera, de finca urbana propiedad de FARLINGTON SPAIN S.L.U consistente en un conjunto urbanístico de edificaciones industriales adosadas entre sí, ubicadas en una zona industrial dentro del perímetro de núcleo urbano con acceso físico desde la actual Calle Baena.

Resultando: Que vencido el plazo para la presentación de ofertas de forma presencial y en sobre cerrado, por esta Alcaldía, asistida por el Secretario-Interventor; se procedió a la apertura de las tres ofertas presentada en sobre cerrado, con el resultado que consta en el acta a tal efecto extendida por el citado funcionario municipal, siendo éste el que a continuación se transcribe:

▪ **OFERTA PRESENTADA POR CAJASUR BANCO SAU:**

- Garantía hipotecaria: NO.
- Diferencial ofertado: 62 puntos básicos.
- Recargo interés de demora: 1,75%

▪ **OFERTA PRESENTADA POR CAJA RURAL DE BAENA SCCA:**

- Garantía hipotecaria: NO.
- Diferencial ofertado: 81,5 puntos básicos.
- Recargo interés de demora: 2,00%

▪ **OFERTA PRESENTADA POR CAJA RURAL DEL SUR SCC:**

- Garantía hipotecaria: SI.
- Diferencial ofertado: 60 puntos básicos.
- Recargo interés de demora: 2,00%

RESULTANDO: Que finalizado el plazo para la presentación de ofertas de forma electrónica, no se ha presentado durante el referido plazo oferta alguna.

VISTO: El preceptivo informe emitido por la Secretaría-Intervención conjuntamente con el Técnico del Área Económica en cumplimiento de lo establecido en el art. 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), en el que, entre otros contenidos, se concluye informando favorablemente la concertación de la operación de crédito objeto de informe en los términos recogidos en la oferta formulada por la entidad CAJA RURAL DEL SUR, por ser la única que ofrece garantía hipotecaria, primer criterio de selección, y ofrecer asimismo el menor diferencial sobre el euríbor a 12 meses, segundo criterio de selección.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el citado informe la aprobación de la operación proyectada, al exceder, de forma acumulada, el 10% de los recursos recursos ordinarios previstos en el Presupuesto, corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el art. 52.2 del TRLRHL, y no requiere para su concertación de la previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

EF50 3517 F504 0BB7 6963



EF503517F5040BB76963

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 21-12-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 21-12-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4487/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente **Fecha:** 23/11/2023

De conformidad con el precitado informe elevo al Pleno de la Corporación para su adopción, si así lo estima pertinente, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Adjudicar el contrato a la entidad **CAJA RURAL DEL SUR** con NIF F91119065, y en su consecuencia, **aprobar**, ratificando y aceptando en su integridad la resolución de Alcaldía núm. 2023/00000722, de inicio del procedimiento de selección del adjudicatario de la operación, y de conformidad con las características de la operación establecidas en la resolución citada y con la oferta presentada por la adjudicataria, la concertación con la mencionada entidad bancaria de la siguiente operación de crédito:

- CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN:

- **MODALIDAD:** Préstamo a largo plazo con garantía hipotecaria.
- **FINALIDAD:** Adquisición del inmueble industrial situado en la zona industrial de La Molinera, en la Calle Baena, 21. Referencia Catastral: 9973240UG7597S0001FI. IDUFIR: 14004000174825.
- **IMPORTE:** 427.500,00 euros.
- **DURACIÓN:** 20 años.
- **TIPO DE INTERÉS:** Variable.

El tipo vigente para cada período de un año será el resultante, sin redondeos, de adicionar el diferencial ofrecido por la entidad sobre el tipo de interés de referencia de aplicación a dicho período. En el caso de que en un período concreto la suma del interés de referencia más el diferencial ofrecido diera negativo se tomará cero como valor para ese período.

El tipo de interés de referencia será el "Euribor A 12 MESES" del segundo día hábil del mercado anterior a la fecha de formalización del contrato, o, para la sucesivas anualidades, a la fecha de inicio de cada nueva anualidad.

El tipo de interés de referencia irá expresado con un máximo de TRES DECIMALES, sin aplicación de redondeos, corretajes, comisiones ni gastos de obtención de fondos ni de ningún otro tipo. A los pertinentes efectos se establece que el tipo mencionado se publica en la actualidad, sin perjuicio de posteriores variaciones, por la Agencia Reuters 1 vez al día alrededor de las 11.00 horas de Bruselas, además de publicitarse, entre otros, por el Banco de España en su Boletín Estadístico. Si por cualquier causa la referencia señalada no llegara a publicarse, se tomará la del día anterior mas cercano publicado.

Código seguro de verificación (CSV):

EF50 3517 F504 0BB7 6963



EF503517F5040BB76963

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 21-12-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 21-12-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4487/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente **Fecha:** 23/11/2023

No se admitirán cláusulas “suelo” al tipo de interés, de forma que el prestatario tuviese que pagar intereses aunque el resultado de sumar el índice mencionado y el diferencial ofertado fuera cero o negativo.

- **AMORTIZACIÓN:**
 - **Carencia:** No.
 - **Frecuencia:** Anual.
 - **Tipo:** Lineal (cuota de amortización fija o constante).
- **LIQUIDACIÓN DE INTERESES:**
 - **Liquidación:** Anual, incluido período de carencia. Coincidente con los vencimientos de principal.
 - **Base para el cálculo de los intereses a pagar:** Actual/actual.
 - **Tipo de referencia:** EURIBOR 12 meses.
 - **Diferencial sobre el tipo de referencia:** 60 puntos básicos.
- **COMISIONES Y OTROS GASTOS (de estudio, apertura, cancelación anticipada,...):** No se permiten.
- **INTERESES DE DEMORA:** Interés de la operación + ##2,00 %## anual.

SEGUNDO: *Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y al resto de entidades que han presentado propuesta, para su conocimiento y efectos.*

TERCERO: *Facultar a al Alcaldía de la Corporación tan ampliamente como en Derecho proceda para la realización de cuantas gestiones y la firma de cuantos documentos públicos y privados se requiera en ejecución de las operación de crédito aprobada.»*

Por la Alcaldía se cede la palabra a esta Secretaría para que informe a los asistentes sobre las condiciones del préstamo.

Por esta Secretaría se explica que se trata de una operación que tiene por objeto financiar parcialmente, alrededor de un 95%, la adquisición del inmueble industrial, las antiguas Bodegas *Crismona*, cuyo expediente de contratación se debatirá en el próximo punto. Se trata de un préstamo a largo plazo por un importe de 427.500,00 €, con una duración de 20 años y garantía hipotecaria, por lo que no afecta al ahorro neto del Ayuntamiento, siendo Caja Rural del Sur, S.C.C. la única entidad financiera (de las tres que han presentado oferta) que ha ofertado préstamo hipotecario, además de ofrecer las mejores condiciones financieras.

Por parte de esta Secretaría se aclara que al tratarse de un préstamo hipotecario requiere la previa adquisición del inmueble, por lo que el acuerdo a adoptar en esta sesión plenaria consiste en aprobar la operación y, si posteriormente se acuerda adquirir el inmueble, se procedería, en primer lugar, a formalizar dicha adquisición y, a continuación, se formalizaría el préstamo.

Iniciado el debate toma la palabra la Sra. Romero Villa para ratificar lo ya dicho en el punto primero, esto es, que no han podido estudiar la documentación por el escasísimo tiempo del que han dispuesto para ello, lo que les obliga a abstenerse la votación al no haber podido formarse juicio alguno respecto a la conveniencia o inconveniencia para los intereses municipales de la concertación





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4487/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente **Fecha:** 23/11/2023

del préstamo propuesto, reiterando el parecer de su grupo de que aún cuando ello retrase un poco la operación, tanto este punto como el siguiente, deben dejarse para su debate en el Pleno ordinario del próximo jueves.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	7	0	0
PSOE-A Doña Mencía	0	0	2
PP	1	0	0
TOTAL	8	0	2

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor de ocho de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría absoluta legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia, **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE INDUSTRIAL SITO EN CALLE BAENA, 21, DE DOÑA MENCÍA.

Se somete a pronunciamiento del Pleno el Informe-Propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«En relación con el expediente relativo a la preparación y adjudicación del contrato de compraventa para la adquisición de de finca urbana propiedad de la mercantil FARLINGTON SPAIN S.L.U consistente en un conjunto urbanístico de edificaciones industriales adosadas entre sí, ubicadas en una zona industrial dentro del perímetro de núcleo urbano con acceso físico desde la actual Calle Baena, expediente Gex 3748/2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite el presente de conformidad con:

I: CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Tipo de contrato: contrato privado para la adquisición de bien inmueble.	
Objeto del contrato: la adquisición de de finca urbana propiedad de la mercantil FARLINGTON SPAIN S.L.U consistente en un conjunto urbanístico de edificaciones industriales adosadas entre sí, ubicadas en una zona industrial dentro del perímetro de núcleo urbano con acceso físico desde la actual Calle Baena.	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 450.000,00 € €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 450.000,00	IVA%:21

7/10

Código seguro de verificación (CSV):

EF50 3517 F504 0BB7 6963



EF503517F5040BB76963

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 21-12-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 21-12-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4487/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente **Fecha:** 23/11/2023

€	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 450.000,00 € (*)	
Duración de la ejecución: Hasta la entrega del inmueble en escritura pública.	

(*) Atendido el carácter deducible en su totalidad el importe del IVA no forma parte del Presupuesto base de la licitación

II: DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE

Documento	CSV
Providencia Inicio Alcaldía	6209 5F4A 5E44 A1FE 2D33
Memoria Justificativa	4C03 D42C 186D FE6A E922
Informe-Técnico	7D30 A1BA A196 E3E8 CA02
Tasación de la finca a efectos hipotecarios por sociedad de tasación inscrita en el Registro de Sociedades de Tasación del Banco de España	
Nota simple actualizada de la finca	
Último recibo finca arrendada (mes de octubre)	
Pliego de cláusulas administrativas Particulares	47E8 136A 59CD 8E05 52AB

III: LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

1. Artículo 8, 9 y 10 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 21.6 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
2. Artículo 114.1 de la Ley Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
3. Los artículos 26, 99 a 102, 168, 169 y 170 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
4. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
5. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de la Corporación de conformidad con el número 10 de la Disposición

Código seguro de verificación (CSV):



EF50 3517 F504 0BB7 6963

EF503517F5040BB76963

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 21-12-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 21-12-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4487/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente **Fecha:** 23/11/2023

Adicional 2ª de la LCSP, al exceder el presupuesto base de la licitación el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

IV: INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el expediente para la adquisición, como bien de carácter patrimonial con destino al desarrollo por el Ayuntamiento de la actividad de alquiler y venta de inmuebles de carácter industrial o comercial, de la finca urbana propiedad de la mercantil FARLINGTON SPAIN S.L.U consistente en un conjunto urbanístico de edificaciones industriales adosadas entre sí, ubicadas en una zona industrial dentro del perímetro de núcleo urbano con acceso físico desde la actual Calle Baena.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la preparación y adjudicación del contrato.

TERCERO: Condición suspensiva. De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de LCSP, dependiendo la financiación del presente contrato parcialmente de la concesión de un préstamo, la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación del recurso que lo financia. A tal efecto, y atendidas las características de la operación del préstamo aprobadas por resolución de la Alcaldía núm. 2023/00000722, se entenderá cumplida la condición suspensiva:

- Si no se presta garantía hipotecaria, a la formalización del préstamo en documento administrativo formalizado por la Secretaría de la Corporación.
- Si el préstamo tiene carácter hipotecario debiendo quedar la finca a adquirir gravada con hipoteca en garantía de la devolución del préstamo, con la adjudicación por el Pleno de la operación de préstamo, atendida la necesidad de la previa adquisición de la finca para la formalización del préstamo.

CUARTO: Aprobar la invitación al procedimiento de adjudicación a la propietaria a la mercantil FARLINGTON SPAIN S.L.U. propietaria de la finca a adquirir, con concesión de cinco días hábiles para la presentación de su oferta.»

Por la Alcaldía se cede la palabra a esta Secretaría para que informe a los asistentes el contenido de la propuesta.

Por esta Secretaría se explica que se trata de un procedimiento negociado sin publicidad, que se justifica con el Informe del Arquitecto Técnico Municipal, que concluye que “Atendidas las necesidades a satisfacer por el Ayuntamiento de Doña Mencía, y tras analizar el espacio descrito y la disponibilidad de suelo y construcciones de uso industrial existentes en la localidad, el técnico que suscribe estima que este es el único espacio en la localidad que puede satisfacer las necesidades descritas, ya que no existe en el municipio una infraestructura industrial de estas características constructivas preparada para poder albergar una gran industria y que al mismo tiempo tiene la posibilidad de subdividir para ubicar la implantación de medianas o pequeñas empresas. Dispone

9/10

Código seguro de verificación (CSV):

EF50 3517 F504 0BB7 6963



EF503517F5040BB76963

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 21-12-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 21-12-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4487/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente **Fecha:** 23/11/2023

así mismo de un espacio único en la localidad, como son las antiguas bodegas de vino, que por su singularidad son merecedoras de una rehabilitación para posibilitar la ubicación de cualquier tipo de actividad relacionada con el turismo, la hostelería el ocio o actividades. Por lo que entendemos que no hay espacio en la localidad con estas características que posibilite el desarrollo de las necesidades planteadas por el Ayuntamiento de Doña Mencía, y por tanto no cabe plantear una licitación para la adquisición de estos espacios.”

Desde esta Secretaría se continúa explicando que en este procedimiento se invita al propietario en los términos acordados tras las negociaciones que se han llevado a cabo entre las partes, siendo el precio de adquisición de 450.000,00 euros, y se aclara a los asistentes que el acuerdo a adoptar en esta sesión plenaria consiste en aprobar el procedimiento de adquisición, no la adquisición del inmueble en sí misma, que también deberá aprobarse por el Ayuntamiento Pleno una vez finalice el procedimiento de adjudicación.

Iniciado el debate toma la palabra la Sra. Romero Villa para reiterar lo ya dicho respecto a la imposibilidad de estudiar el expediente, manifestando que reconoce la necesidad que tiene el municipio de suelo industrial y que a su grupo le hubiera gustado poder implicarse más en asunto debatido, no habiendo podido hacerlo por los motivos ya expuestos.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	7	0	0
PSOE-A Doña Mencía	0	0	2
PP	1	0	0
TOTAL	8	0	2

Habiendo obtenido la Propuesta el voto unánime de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia, **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizado el acto siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

Vº. B. EL ALCALDE,

D. Salvador Cubero Priego

(documento fechado y firmado electrónicamente)

